Informe Comité de Evaluación-DGM-

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS L.C.O Nº 01/2020 "IMPRESION DE CARNET DE ADMISION PERMANENTE, TEMPORARIA, CERTIFICADOS DE RADICACIÓN Y HOJAS PARA REGITRO DE FIRMAS PARA LA DGM" **– ID Nº 374.700.-**

Señor:
Abg. Alexis Penayo
Director General
Dirección General de Migraciones

Nos dirigimos a usted, a los efectos de presentar el siguiente informe del Comité de Evaluación de la Dirección General de Migraciones:

1- INTRODUCCION:

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 19 días del mes de febrero del año dos mil veinte, siendo las 14:00 horas, se reúnen los miembros de Comité de Evaluación, conformado según lo establecido artículos; 26, 27 y 55 de la Ley N° 2051/03 y Resolución DGM N° 110 de fecha 25 de febrero de 2019, por la que se les nombra a la CP Marta Paola Chena Ugarte y a la Abg. Andrea Rafaela Riveros de Chávez, Por Resolución de la DGM Nº 157 de fecha 19 de marzo del 2019 a el Lic. Juan Javier Vera por Resolución de la DGM Nº 427 de fecha 12 de junio del 2019 a la Ing. Adriana Villalba, por Resolución de la DGM Nº 651 de fecha 28 de octubre del 2019 a la Abg. Celeste Sánchez, al Lic. Gustavo Aguilar y a la Sra Ana Bordón quienes proceden a realizar el estudio y análisis de los antecedentes y evaluar las ofertas presentadas en el marco de la **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS L.C.O Nº 01/2020 "IMPRESION DE CARNET DE ADMISION PERMANENTE, TEMPORARIA, CERTIFICADOS DE RADICACIÓN Y HOJAS PARA REGITRO DE FIRMAS PARA LA DGM" – ID Nº 374.700.-HISTORIAL Y DETALLE DEL LLAMADO:**

a) Historial

El Llamado fue realizado en la modalidad en la **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS L.C.O Nº 01/2020 "IMPRESION DE CARNET DE ADMISION PERMANENTE, TEMPORARIA, CERTIFICADOS DE RADICACIÓN Y HOJAS PARA REGITRO DE FIRMAS PARA LA DGM" – ID Nº 374.700**, Rubro 330, para su obligación y pago, previsto para el Ejercicio Fiscal 2019, conforme a la Resolución DGM Nº 752 de fecha 04 diciembre del 2.019.-

Una vez que se procedió a la Publicación en el Portal de Contrataciones se activó con el ID mencionado, y se procedió a cursar las siguientes invitaciones

Lic. Javier Vera
Dirección General de Migraciones

Ing. Adriana Villalba
Dirección General de Migraciones

Lic. Derlis G. Aguilar F.
DIRECCIÓN GENERAL DE MIGRACIONES

Nombre	RUC	Teléfono	Correo Electrónico
ARTES GRAFICAS ZAMPHIROPOLOS SA	80003182-2	285400/7/0983110422	licitaciones@zamphiropolos.com
COPEL S.A.	80027183-1	494513/0981396994	licitaciones@copel.com.py
GRAFICA MONARCA S.R.L.	80013965-8	492529/0984443161	administracion@graficamonarca.com.py
PROTECCION DOCUMENTAL SOCIEDAD ANONIMA	80038782-1	606-430/0981/488-288	info@prodoc.com.py
SEGEL LOGISTICA S.A.	80026570-0	2388000/0992267833	licitaciones@segel.com.py

Datos de la Convocatoria

Características Especiales: **Presupuesto Pendiente de Aprobación**

ID de Licitación: 374700

Nombre de la Licitación: "IMPRESION DE CARNET DE ADMISION PERMANENTE, TEMPORARIA, CERTIFICADOS DE RADICACIÓN Y HOJAS PARA REGITRO DE FIRMAS PARA LA DGM"

Convocante: Direccion General de Migraciones / Ministerio del Interior

Categoría: 11 - Utiles de oficina, Productos de papel y cartón e impresos

Unidad de Contratación: Direccion General de Migraciones

Tipo de Procedimiento: CO - Concurso de Ofertas

Monto Estimado: ₲ 599.990.500

Estado: En Convocatoria (Abierta)

Fecha de Publicación: 05-02-2020 - 16:01

Etapas y Plazos

Lugar para Realizar Consultas: ELIGIO AYALA ESQ/CABALLERO

Fecha Límite de Consultas: jueves, 13 de febrero de 2020 - 10:00

Lugar de Entrega de Ofertas: ELIGIO AYALA ESQ/CABALLERO

Fecha de Entrega de Ofertas: martes, 18 de febrero de 2020 - 08:00

Lugar de Apertura de Ofertas: ELIGIO AYALA ESQ/CABALLERO

Fecha de Apertura de Ofertas: martes, 18 de febrero de 2020 - 08:30

Adjudicación y Contrato

Sistema de Adjudicación: Por Total

Fuente de Financiamiento: Pendiente de Presupuesto

Ing. Adriana Villalba
Dirección General de Migraciones

Lic. Javier Vera
Dirección General de Migraciones

Lic. Derlis G. Aguilar A.
DIRECCIÓN GENERAL DE MIGRACIONES

Anticipo: No se otorgará Anticipo

Vigencia del Contrato: Hasta Cumplimiento Total de Obligaciones

Datos del Contacto

Nombre: ABG. CAROLINA C. RAMIREZ BURGOS

Cargo: JEFA

Teléfono: 0961 321895/ 0961 320819

Correo Electrónico: uoc.migraciones@gmail.com

ACTA DE APERTURA DE OFERTA

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS - LCO Nº 01/2020

"IMPRESIÓN DE CARNET DE ADMISIÓN PERMANENTE, TEMPORARIA, CERTIFICADOS DE RADICACIÓN Y HOJAS PARA REGISTRO DE FIRMAS PARA LA D.G.M." AD REFERÉNDUM

ID Nº 374.700.-

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, siendo las ocho horas con treinta minutos del 18 de febrero del año dos mil veinte, en la **Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C.) de la DIRECCIÓN GENERAL DE MIGRACIONES**, sito en las calles Eligio Ayala y Caballero Nº 201, se lleva adelante el Acto de Apertura de sobres de la **Licitación por Concurso de Ofertas - LCO Nº 01/2020,** para la **"IMPRESIÓN DE CARNET DE ADMISIÓN PERMANENTE, TEMPORARIA, CERTIFICADOS DE RADICACIÓN Y HOJAS PARA REGISTRO DE FIRMAS PARA LA D.G.M." AD REFERÉNDUM,** aprobada por Resolución Nº: 027 de fecha [27-enero-2020], con la participación de las siguientes personas: la Lic. Patricia Rodas, el Abg. Edgar Bobadilla, la Lic. Sayle Enciso, funcionarias de la U.O.C.; **la Abg. Carolina Ramírez, Jefa de la U.O.C.**; presentando su sobre la empresa: **ARTES GRÁFICAS ZAMPHIROPOLOS S.A.**, representada por Cinthia Fernández con C.I. Nº 4.552.855, en el momento de la apertura de sobres.

Se da inicio al acto con las palabras de la Jefa de la Unidad Operativa de Contrataciones, agradeciendo la participación al llamado de licitación, para la **"IMPRESIÓN DE CARNET DE ADMISIÓN PERMANENTE, TEMPORARIA, CERTIFICADOS DE RADICACIÓN Y HOJAS PARA REGISTRO DE FIRMAS PARA LA D.G.M." AD REFERÉNDUM**, y de conformidad al art. 16 de la Ley 2051/03, inc, b.

Seguidamente se detallan las documentaciones y ofertas presentadas por los oferentes presentes:

Ing. Adriana Villalba
Dirección General de Migraciones

Lic. Javier Vera
Dirección General de Migraciones

Lic. Derlis G. Aguilar F.
DIRECCIÓN GENERAL DE MIGRACIONES

DOCUMENTOS	ARTES GRÁFICAS ZAMPHIROPOLOS S.A.
Formulario de Oferta	SI
Garantía de Mantenimiento de Ofertas	SI
MONTO TOTAL DE LA OFERTA	**Gs.599.990.500.-**
VALOR DE LA G.M.O. (5%)	**Póliza N° 1508010619 de Aseguradora del Este S.A.** **Gs.35.000.000.-**
Correo electrónico	**licitaciones@zamphiropolos.com**

No habiendo otro tema que tratar se da por concluido el acto, siendo las ocho horas con cuarenta y cinco minutos, suscribiéndose el Acta, previa lectura y ratificación de su contenido.

A continuación se detalla la oferta recibida en el presente llamado, la cual se haya expresada en Guaraníes (IVA incluido).

			ARTES GRAFICAS ZAMPHIROPOLOS S.A	
Ítem	**Descripción del Bien**	**Cantidad**	**Precio unitario (IVA incluido)**	**Precio total**
1	IMPRESION DE CARNET DE RADICACIÓN PERMANENTE	12.000	22.550	270.600.000
2	IMPRESION DE CARNET DE RADICACIÓN TEMPORARIA	12.000	22.550	270.600.000
3	IMPRESION DE CERTIFICADOS DE RADICACION	13.000	2.225	28.925.000
4	IMPRESION DE HOJAS PARA REGISTRO DE FIRMAS	12.985	2.300	29.865.500
			Precio Total	**599.990.500**

Al verificar la planilla de oferta presentada por el oferente, se constata que no existe error aritmético en la sumatoria de las ofertas

Que, la Resolución DNCP N° 411/2018 en su parte Resolutiva establece: ***"Análisis de los precios ofertados: Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la***

Ing. Adriana Villalba
Dirección General de Migraciones

Lic. Javier Vera
Dirección General de Migraciones

Lic. Derlis G. Aguilar F.
DIRECCIÓN GENERAL DE MIGRACIONES

composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial, del veinte por ciento(20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la convocante y difundido con el llamado a contratación. Si el oferente no respondiese la solicitud o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, la oferta podrá ser rechazada. El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que contenga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión de la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional."

De conformidad a la Resolución DNCP 411/2018, el Comité de Evaluación procedió al análisis de los precios ofertados, siguiendo la metodología establecida en la normativa; verificándose que el oferente **ARTES GRAFICAS ZAMPHIROPOLOS S.A** se encuentra dentro del rango con relación al precio referencial.-

CUMPLIMIENTO LEGAL:

De acuerdo a lo establecido en el Art. 26º Evaluación de Ofertas-Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, al Art. 61º-Método de Evaluación- Decreto Reglamentario Nº 2992/19 y de acuerdo al PBC, se elabora un Cuadro comparativo en el cual se verificará el cumplimiento de cada oferta con relación al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, con el objeto de eliminar a aquellas que no cumplan con lo establecido en el PBC, o que dicha documentación sea insatisfactoria. La determinación se hará en base a la condición CUMPLE Y/O NO CUMPLE.

DOCUMENTOS	ARTES GRAFICAS ZAMPHIROPOLOS S.A
Formulario de Oferta y lista de precios debidamente llenados y firmados	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Ofertas debidamente extendida	CUMPLE
Documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta	CUMPLE
Documentos que acrediten la existencia del Oferente	CUMPLE
Muestras del bien ofertado	CUMPLE

Prosiguiendo con la verificación de los documentos sustanciales presentados por las empresas, conforme a las previsiones contenidas en el Pliego de Bases y Condiciones y los métodos de evaluación y los criterios establecidos en el art. 61 Del decreto Reglamentario Nº 2992/19 que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, se realiza la evaluación de la oferta presentada y se verifico que la Empresa **ARTES GRAFICAS ZAMPHIROPOLOS S.A** ha

Ing. Adriana Villalba
Direcci... Migraciones

Lic. Javier Vera
Dirección ... Licitaciones

cumplido con lo requerido de acuerdo a los requisitos del PBC y a los suministros de las documentaciones básicas de carácter sustancial. El formulario de la oferta y la lista de precios debidamente llenados y firmados; la garantía de mantenimiento de ofertas debidamente extendidas, documentos que demuestren las facultades del firmante acompañado de documentos que acreditan la existencia del oferente y muestras del bien ofertado.-

Que, por otra parte la empresa oferente **ARTES GRAFICAS ZAMPHIROPOLOS S.A** no la presentado la lista de precios debidamente llenados, en la misma solo aparece los precios de los sub ítems sin la sumatoria total en cada ítem, por tratarse de un documento de carácter sustancial este Comité de Evaluación en uso de sus atribuciones da por descalificada la oferta presentada por esta empresa.-

Que, la Resolución DNCP Nº 411/2018 en su parte Resolutiva establece: ***"Análisis de los precios ofertados: Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial, del veinte por ciento(20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la convocante y difundido con el llamado a contratación. Si el oferente no respondiese la solicitud o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, la oferta podrá ser rechazada. El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que contenga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión de la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.-***

De conformidad a la Resolución DNCP 411/2018, el Comité de Evaluación procedió al análisis de los precios ofertados, siguiendo la metodología establecida en la normativa; verificándose que el precio ofertado por la empresa **ARTES GRAFICAS ZAMPHIROPOLOS S.A** se encuentran dentro del rango con relación al precio referencial.-

Procediéndose, de acuerdo a lo señalado en el inciso **C** del Art. 65 del Decreto Reglamentario Nº 2992/19, se **selecciona** a la única oferta como la oferta más baja que corresponde al oferente **ARTES GRAFICAS ZAMPHIROPOLOS S.A**, para verificar en detalle el cumplimiento de los otros requisitos de la licitación.-

Ing. Adriana Villalba
Dirección General de Migraciones

Lic. Javier Vera
Dirección General de Migraciones

Lic. Derlis G. Aguilar F.
DIRECCIÓN GENERAL DE MIGRACIONES

Nº	DOCUMENTOS	ARTES GRAFICAS ZAMPHIROPOLOS S.A
	DOCUMENTOS DE CARÁCTER FORMAL	
1	Balance 2016, 2017 y 2018	CUMPLE
3	Experiencia	CUMPLE
4	Capacidad técnica	CUMPLE
	Constancia de Inscripción de RUC	CUMPLE
5	Patenta municipal	CUMPLE
6	Certificado de Cumplimiento tributario	CUMPLE
7	Certificado de Origen Nacional	CUMPLE
8	Constancia de Cuenta Corriente	CUMPLE
9	Declaración de dirección exacta y adjunto croquis	CUMPLE

Que el oferente ha presentado el certificado de origen nacional; el art 11 del Decreto Reglamentario Nº 9649 "Por el cual se reglamenta la Ley 4558/11" que establece el mecanismo de apoyo a la producción y empleo nacional, a través de procesos de Contrataciones Publicas dispone: La Dirección Nacional de Contrataciones Publicas reglamentara la forma de presentación del Certificado de Origen Nacional para aquellos oferentes que deseen acceder al beneficio. **La no presentación del certificado de origen en la etapa de presentación de ofertas, no será motivo de descalificación.-**

Procediendo con la verificación de los documentos no sustanciales presentados por la empresa, conforme a las previsiones contenidas en el Pliego de Bases y Condiciones, los métodos de evaluación y los criterios establecidos en el art. 61 Del decreto Reglamentario Nº 2992/19 que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, se procedió a la evaluación de las oferta presentada y se verifico el cumplimiento de las mismas de acuerdo a los requisitos del PBC y a los suministros de las documentaciones básicas de carácter sustancial.-

Se analizó exhaustivamente los documentos formales no sustanciales, constatándose que la empresa **ARTES GRAFICAS ZAMPHIROPOLOS S.A** con **RUC 80003182-2** posee la capacidad técnica, financiera constatándose ello mediante el balance de los años 2016, 2017 y 2018 y del ***Ratio de Liquidez, Endeudamiento, Rentabilidad,*** *demostró tener experiencia mediante contratos y constancias de buen cumplimiento en "IMPRESIÓN DE CARNET DE ADMISIÓN PERMANENTE, TEMPORARIA, CERTIFICADOS DE RADICACIÓN Y HOJAS PARA REGISTROS DE FIRMAS" de los años 2015, 2016, 2017, 2018 y 2019, demostró tener capacidad técnica con Contratos de*

Ana Adriana Villalba
Lic. Javier Vera
Dirección General de Migraciones

concernientes en adquisición y/o provisión de servicio de impresión de credenciales de seguridad y/o hojas de seguridad de los años 2015, 2016, 2017, 2018 y 2019 que a la sumatoria representan mas del 50% de la oferta presentada (certificado de cumplimiento tributario, constancia de inscripción del RUC, patente comercial, declaración jurada de no estar involucrado en la explotación de menores), declaración jurada de dirección exacta y adjuntaron croquis.-

Con el propósito de seguir con la evaluación y de conformidad al art. 34, penúltimo párrafo "*...**las ofertas se aceptarán siempre que provengan de Personas Físicas o Jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bien, servicios u obras a contratar...**"*, en ese sentido se constata que el oferente ***ARTES GRAFICAS ZAMPHIROPOLOS S.A*** *con* ***RUC 80003182-2*** cumple con la habilitación en el rubro solicitado, demostrado por el documento RUC, su experiencia y los años de trayectoria en el mercado con las copias de contratos celebrados, las pólizas presentadas y las constancias con diversas instituciones con servicios de seguros similares al de este llamado.-

El Comité de Evaluación ha tenido en cuenta los criterios de evaluación para la recomendación de adjudicación conforme lo establecido en la Resolución DNCP Nº 849/2015 "POR LA CUAL SE APRUEBA UN CRITERIO DE EVALUACIÓN PARA LA CALIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INC A Y B DEL ARTICULO 40 DE LA LEY 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS Y SE RECOMIENDA A LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALES SU UTILIZACION EN LOS PROCESOS REGIDOS POR LA LEY Nº 2051/03 Y SE DISPONE SU DIFUSION EN EL PORTAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS, en el marco de este llamado y que la ***ARTES GRAFICAS ZAMPHIROPOLOS S.A*** *con* ***RUC 80003182-2*** *ha presentado en forma de Declaración Jurada de no estar comprendidas dentro de las inhabilidades para contratar y se ha verificado además en la base del SINARH, constatándose que los accionista de la Sociedad Anónima y representantes legales no son funcionarios públicos* y no intervinieron en cualquier etapa del procedimiento de este llamado, no contando con un interés personal, familiar, conyugue, o parientes consanguíneos o afines hasta el cuarto grado, dando cumplimiento al art 40 inc a y b., por lo que la misma es recomendable para la adjudicación con las especificaciones técnicas requeridas y condiciones legales.-

RECOMENDACIÓN

Analizados todos los documentos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones(PBC), de acuerdo a lo establecido: en el Art. 26° -Evaluación de la Ofertas- de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en el Art. 63°-Método de Evaluación-del Decreto N° 2992/19 "Reglamentario de la Ley y a lo establecido en el Anexo B, apartado 18, ***Para la evaluación y comparación de las ofertas***, citadas en el PBC, **CONCLUIMOS**, Las ofertas de **ARTES GRAFICAS ZAMPHIROPOLOS S.A** con **RUC 80003182-2** posee la solvencia económica, legal y capacidad de abastecimiento a los efectos de hacer frente a los compromisos asumidos ante la

Ing. Adriana Villalba
Dirección General de Migraciones

Lic. Javier Pera
Dirección General de Migraciones

Convocante y el Estado Paraguayo, en concordancia con el Artículo 4º -Principios Generales-; inciso a) Economía y Eficiencia: que textualmente menciona...***"Garantizarán que los organismos, entidades y municipalidades se obliguen a planificar y programar sus requerimientos de contratación, de modo que las necesidades públicas se satisfagan con la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria".-***

En base a los parámetros mencionados, este Comité de Evaluación, eleva el presente informe y pone a consideración de la Máxima Autoridad: Adjudicar a la empresa **ARTES GRAFICAS ZAMPHIROPOLOS S.A** con **RUC 80003182-2** por la suma de GUARANIES QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA MIL QUINIENTOS (599.990.500) IVA INCLUIDO; en el marco de la **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS L.C.O Nº 01/2020 "IMPRESION DE CARNET DE ADMISION PERMANENTE, TEMPORARIA, CERTIFICADOS DE RADICACIÓN Y HOJAS PARA REGITRO DE FIRMAS PARA LA DGM" – ID Nº 374.700.-**

Finalmente, se resuelve enviar todo el expediente a la Unidad Operativa de Contratación (UOC), con el resultado de la evaluación de las ofertas, conforme lo establecido en PBC, a los efectos de proseguir con el proceso, en el marco del llamado **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS L.C.O Nº 01/2020 "IMPRESION DE CARNET DE ADMISION PERMANENTE, TEMPORARIA, CERTIFICADOS DE RADICACIÓN Y HOJAS PARA REGITRO DE FIRMAS PARA LA DGM" – ID Nº 374.700.-**

No habiendo otro tema que tratar se da por terminado el Acto de Evaluación, previa lectura y ratificación, firmando en conformidad los miembros del Comité de Evaluación, en un mismo tenor y a un solo efecto.-

Asunción, 19 de febrero del 2020.-

Ing. Adriana Villalba
Dirección General de Migraciones

Lic. Javier Vera
Dirección General de Migraciones

Abog. Derlis G. Aguilar F.
DIRECCIÓN GENERAL DE MIGRACIONES

ZAMPIROPOLOS

AÑOS		2016		2017		2018		SUMATORIA	
RATIO DE LIQUIDEZ	ACIVO CORRIENTE	42.281.832.128		50.937.699.356		50.589.415.948			
			7,121746		4,409007		6,297912	17,828664	5,94
	PASIVO CORRIENTE	5.937.003.955		11.553.101.151		8.032.728.817			
ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL	7.401.203.359		13.265.827.953		9.869.386.358			
			0,115502		0,170009		0,125461	0,410972	0,14
	ACTIVO TOTAL	64.078.651.913		78.030.034.335		78.665.282.164			
RENTABILIDAD	% UTILIDAD	8.800.000.000		8.800.000.000		8.800.000.000			
		-	1,963279	-	1,09049	-	1,246664	4,300433	1,43
	CAPITAL	4.482.298.133		8.069.761.145		7.058.839.237			

Lic. Papla Chena
Dirección General de Migraciones